



**DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS**

Marzo 06, 2020

Licenciado

ROGELIO BANEGAS

Oficial de Acceso a la Información Pública

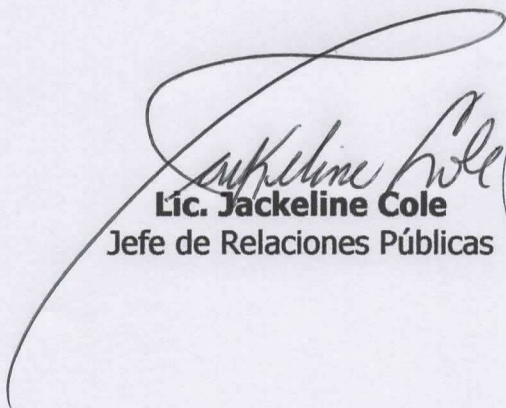
Municipalidad de El Progreso

Ciudad

Por este medio remito a usted **CONTRATOS DE PUBLICIDAD** correspondientes al mes de **FEBRERO DEL 2020**, solicitados a éste Departamento de Relaciones Públicas por parte de su dependencia, para ser colocado en nuestro Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular,

Atentamente,


Lic. Jacqueline Cole
Jefe de Relaciones Públicas



Cc: Archivo



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO, DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTE	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDUCOMPRAS	LINK CONTRATO
1	RRPP-02-20	Publicidad Institucional en RADIO para anunciar DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES durante el MES DE FEBRERO del año 2020.	L17,250.00	RADIO PERLA	01 al 29 de Febrero del 2020	PROMOCIÓN EN ESPACIOS INFORMATIVOS	http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADQAAAAA-8woTKpXhur1%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSy8hgF1U%3d&Id2=UgAAAFIAABQAAAAUAAAACDAAAAwAAAAAMgAAACDAAAYAAAAAMAAA%3d%3d-4RozsqzEsOE%3d	VER
2	RRPP-19-2020	Publicidad Institucional en TELEVISIÓN para anunciar DESCUENTO POR PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES durante el MES DE FEBRERO del año 2020.	L7,000.00	WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ	01 al 29 de Febrero del 2020	PROMOCIÓN EN ESPACIOS INFORMATIVOS	http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?id0=NQAAADQAAAAA-8woTKpXhur1%3d&Id1=MgAAAA%3d%3d-HgHSy8hgF1U%3d&Id2=UgAAAFIAABQAAAAUAAAACDAAAAwAAAAAQAAACDAAAYAAAAAMAAAADIAAAAwAAAA-%2bZwjB1ehW4%3d	VER


JACKELINE COLE ALTAMIRANO
JEFA DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS



www.radioperla.com

Bo. Las Delicias, 2 Calle, 4ta. y 5ta. Ave. Sur, contiguo a Trasul, El Progreso, Yoro, Honduras, C. A.
Tel: 2648-1111 / 2648-1212 / 2648-1313



Departamento de Ventas OBSERVACIONES

Nº 0769

Cliente: Municipalidad El Progreso
Producto (s): Publicidad Radial

Radio Perla, en la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad.

PERIODO: 12 meses

INICIO: 1 Enero 2020

VENGE: 31 Diciembre 2020

DIAS: Lunes a Viernes

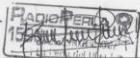
COSTO: Quince mil + imp s/v (17,250)

PAUTA: 15 spot Diarios

La empresa se reserva el derecho de cancelar esta orden, si hay causa justificada que afecte sus intereses. Su vigencia es efectiva desde el momento en que es firmada por ambas partes.

Lugar y Fecha: El Progreso y 19 de Dic del 2019

Aceptado por



Agente

Por Radio Perla

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

NOSOTROS: **ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA**, mayor de edad, casado, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1804-1975-01162, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de El Progreso, Departamento de Yoro, y en consecuencia representante legal de esta Institución, quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**, y **WILMER TRIFILIO MORENO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No.1211-1976-00038, hondureño, Pastor Evangélico y de este domicilio, actuando en su condición de Director del Programa de Televisión **SHEKINAH**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**, el cual se registrá por las siguiente cláusulas:

PRIMERA: EL CLIENTE contrata por UN (1) mes los servicios de **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de transmisión de publicidad institucional en televisión en el Programa **SHEKINAH**, transmitido de lunes a viernes por el Canal **NAOS TV** de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a transmitir ciento veinte spots (120) mensuales, distribuidos en seis (6) spots diarios en el horario anteriormente establecido, de la **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL** que le suministre el Departamento de Relaciones Públicas.

TERCERA: EL CLIENTE pagará a **EL CONTRATISTA** por los servicios descritos la cantidad de **SIETE MIL LEMPIRAS (L.7,000.00)**

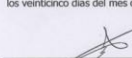
CUARTA: son motivos de terminación del presente contrato.

- Mutuo consentimiento
- Incumplimiento de lo pactado
- Cualquier causa legal de resolución

Lo anterior, sin perjuicio que **EL CLIENTE**, en cualquier tiempo que lo considere conveniente a sus intereses lo dará por terminado, sin más obligación que la simple notificación a **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: La duración del **PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE POR UN (1) MES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

Comprometiéndonos al escrito y fiel cumplimiento de lo antes expuesto, firmamos el presente contrato de publicidad en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Wilmer T. Moreno Rodríguez
Director Programa **SHEKINAH**

